Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA DE PUSA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de población y demarcación territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, se tramita en la actualidad expediente de baja de oficio de los siguientes vecinos: Georgiana Narcisa Celsie Covaci (sin documento) por inscripción indebida, al figurar empadronados incumpliendo el requisito de residencia en esta localidad establecido en el artículo 54 de dicho Reglamento.

Intentada notificación sin efecto a los interesados en sus respectivos domicilios, se procede a la notificación mediante edictos prevista en la resolución conjunta de la Presidencia del I.N.E. y el Director General de Cooperación Territorial del Ministerio de la Presidencia de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el trámite que se interesa deberá ser cumplimentado en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pudiendo declararse al interesado decaído en su derecho de no manifestarse al respecto en el plazo señalado anteriormente. Dicho anuncio se expondrá también en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Santa Ana de Pusa 16 de septiembre de 2015.-El Alcalde, Serafín Diego Esteban.

N.º I.-7221